



AGIP extiende la Moratoria hasta el 31 de agosto. Se puede acceder al 100% de quita de intereses en las deudas de Inmobiliario/ABL y Patentes, pagando con Cuota Moratoria 2021.

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) comunica que se extendió hasta el 31 de agosto la Moratoria 2021. Los y las contribuyentes pueden aprovechar esta oportunidad única para regularizar su situación con el 100% de quita de intereses abonando en un solo pago con la boleta Cuota Moratoria 2021, ingresando a www.agip.gob.ar

La Moratoria 2021 está vigente desde febrero para acompañar a quienes debido a la difícil situación atravesada no pudieron cumplir con sus obligaciones tributarias de los impuestos Inmobiliario/ABL y Patentes para los períodos adeudados desde enero 2019 a octubre 2020.

También se prorrogó la posibilidad de adherir al Plan de Facilidades en hasta 12 cuotas, sin intereses de financiación.

Asimismo, quienes no pudieron cumplir en 2020 con su plan de pago de cualquier impuesto pueden rehabilitarlo hasta el 31/08 con las mismas condiciones que el plan original. Deberán hacerlo desde la página web, a través de aplicativo "RePCa", con Clave Ciudad.

Para más información ingresar a www.agip.gob.ar